



De

ponga en su oficio de Regi-
dor; Fiel Executor perpetuo, y
Decano del Ayto. Ayuntamiento de
esta villa, segun lo tiene man-
dade la R. Chancilleria de
Granada; en cuya virtud se
pase oficio al mismo Ayuntamiento
de esta Ciudad

50.

recibo
y p. a.

